**INFORME FINAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MIN-076-II-2023**

**OBJETO: APOYO LOGÍSTICO Y DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN ENFOCADO HACIA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR MINERÍA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.**

El día viernes, primero (01) de diciembre de 2023, siendo las 10:00 A.M. se cumplió el término dispuesto para el recibo de ofertas en el marco del proceso de mínima cuantía N° MIN-076-II-2023, de conformidad con lo establecido en el cronograma, lo que dejo como resultado el recibo de las ofertas presentadas por los oferentes cuyos datos relevantes se relacionan a continuación:

| Nº | FECHA Y HORA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE | DESCRIPCION DE LOS SOBRES | DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS EN EL SECOP II |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1/12/2023 9:50:56 AM | PROJECTS & SERVICIOS DE COLOMBIA SAS | DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO) | OFICINA DE CONTRATACION |

Luego de surtida la diligencia de cierre de recepción de ofertas, se procedió a la apertura de sobres magnéticos consignándose lo siguiente:

| ORDEN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|---|
| 1 | PROJECTS & SERVICIOS DE COLOMBIA SAS | FREIDER PALACIOS PALACIOS | $ 51.772.143 |

***PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.***

*Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Alcaldía, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Alcaldía, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.*

*Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral* ***15*** *de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.*

***Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.***

***NOTA****: Para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertado y establecido en la ficha técnica.*

*En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.*

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica, se procederá con la evaluación de la oferta de menor valor de la cual se constatan los siguientes datos:

| **PROJECTS & SERVICIOS DE COLOMBIA SAS NIT NRO: 901427225-2** | | | |
|---|---|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| Carta de Presentación de la Propuesta | X | | Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal |
| Certificado de Registro Único Tributario (RUT).<br>En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado. | X | | |
| **Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica):** Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona Jurídica), cuyo objeto social o actividad sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (60) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social. | X | | **Fecha de expedición** 22/11/2023<br><br>**Domicilio principal:** RIO QUITO, CHOCO, COLOMBIA |
| Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales. | X | | Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal |
| Documento de conformación de consorcio o unión Temporal. | N/A | | |
| Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica | X | | Verificado por la entidad |
| Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica | X | | Verificado por la entidad |
| Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea. | X | | |
| **CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA PARA MIPYMES**<br><br>Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, la entidad establece las siguientes condiciones diferenciales de experiencia General para las Mipyme domiciliadas en Colombia, así:<br><br>**EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL PARA MIPYMES (HABILITANTE)**<br><br>El oferente deberá acreditar una experiencia general superior a cinco años, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio o expedición de la tarjeta profesional según su naturaleza jurídica (P. natural o jurídica) describiendo en su actividad comercial la cual debe tener relación con el objeto a contratar.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL PARA MIPYMES (HABILITANTE)**<br><br>El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el que se pretende contratar en este proceso, es decir, apoyo logístico, y cuyo sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial.<br><br>Nota: La entidad se reserva el derecho de realizar la respectiva verificación de los documentos presentados para acreditar la experiencia específica. | X | | **GENERAL:** Fecha de constitución y registro en cámara: 03 de Noviembre de 2020.<br><br>**ESPECIFICA:** Aporta certificación de los siguientes contratos:<br><br>Apoyo logístico para realización de encuentro de autoridades étnicas. Por valor de $37.200.000.<br><br>Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de la primera oferta complementaria municipal del programa familias en acción del municipio de Rio Quito.<br>Valor: 14.463.000<br><br>SUBSANADO |
| **Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas** | X | | Verificado por la entidad. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **correctivas.** Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia. | | | |
| **EVALUACION FINAL PROPONENTE:** Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación. | | | |
| **VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS., IVA INCLUIDO | | | |

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica N° MIN-076-II-2023, la propuesta presentada se considera hábil. En ese orden de ideas, el comité evaluador recomienda efectuar la respectiva comunicación de aceptación de la oferta, a **PROJECTS & SERVICIOS DE COLOMBIA SAS**, identificado con nit N° 901427225-2, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y económicos.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité evaluador, a cuatro (04) del mes de diciembre de 2023.

**Original firmado**

**HECTOR ALBERTO DUQUE LOZANO**
Secretario de Medio Ambiente y Biodiversidad

**Original firmado**

**ARLETH YANELY ARRIAGA GIL**
Profesional de apoyo grupo de Contratación